Vale por papel del Sello quarto para este y los siguientes

Despachos de oficio

Sellado en la casa

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Este ayuntamiento para su secretario nombrado las cosas

mencionadas y aprovacion

Con lo que se acabo este ayuntamiento por no aver

otra cosa que acordar en el lo firmaron el

Señor alcalde mayor y los Señores Capitulares por todos

de quienes los Sres. Diputados fe

Sebo. Juan Millan Arias — Fran.co Ortuño Serra

Fer.do Ibañez

Bart.e Ruiz — Ant.o Lopez de Ortega

Manuel Marquez

Amendado el 25

Vale

En la M. N. y M. L. y fidelissima Villa de Fuente Ojuna

y sala capitular de ella a veinte y cinco dias del mes

de Octubre de mill setecientos y veinte ocho años se jun

taron los señores Consejo Justicia y regimiento de ella a

viendo sido citados por Gil Lopez y Juan Antonio de

el Vasco Ministros Porteros que dieron fe de ello arriba

el señor Licenciado Dn. Juan Millan Arias Abogado de

los Reales Consejos Alcalde Maior por su Magestad

el señor Dn. Fernando Ibañez, el señor Dn. Francisco

Ortuño Serra el señor Dn. Joseph Serano de Espero

el señor Dn. Pedro Ortuño Vizente, el señor Dn.

Juan de los Rios Feran, el señor Dn. Martin Soriano de

rosa, el señor Dn. Juan Ortuño Serra Regidores actuales

y con fuis cosas de el servizio de el Rei Nuestro señor

y utilidad de estos Vezinos y abiendo conferido

vien, se acordo lo siguiente

en este ayuntamiento el señor Dn. Fr.co Ibañez dio quen

ta, y entrego un papel con veinte capitulos, con